

Ejercicio de Innovación Abierta v. 12 Términos & Condiciones

Septiembre 03 del 2021

En **Ecopetrol** identificamos necesidades reales de negocio y en esta convocatoria lanzamos un reto al ecosistema de innovación. Conócelo, postúlate y participa de este “**Ejercicio de Innovación**”. Buscamos una solución tecnológica digital, innovadora y funcional para el reto (la “**Solución**”).

En Ecopetrol impulsamos la innovación abierta porque

Estamos convencidos del poder de la innovación

Mientras nuestros conocimientos y capacidades son finitos, el ecosistema cuenta con una valiosa diversidad que abre múltiples posibilidades.

Creemos en el talento que hay en el país y debemos visibilizarlo

¡Participa!

Esto es lo que buscamos

Conectar con el ecosistema de innovación y emprendimiento.

Generar espacios que contribuyen al fortalecimiento de las habilidades de los emprendedores.

Identificar soluciones que se adecúen a las necesidades de Ecopetrol y abrir la posibilidad de suscribir un contrato para adelantar un piloto.

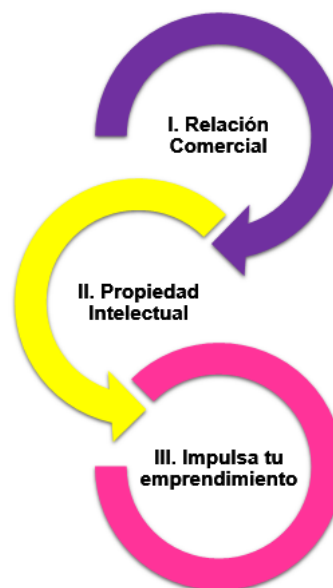
Incentivamos el emprendimiento

Las personas jurídicas que se postulan (las “**Empresas Interesadas**” o los “**Postulantes**”) a los retos de esta convocatoria tendrán la posibilidad de acceder a los incentivos que agrupamos en estas tres categorías:

Incentivo I. Relación Comercial

La Empresa Interesada que resulte seleccionada como ganadora en el reto tendrá la posibilidad de culminar el proceso de abastecimiento orientado a suscribir con Ecopetrol un contrato para la realización de un piloto, bajo las condiciones que Ecopetrol determine (el “**Contrato**”), teniendo en cuenta lo siguiente:

- I.a. El eventual Contrato tendrá como finalidad la realización de un **Piloto**, orientado a implementar un prototipo técnico de la Solución seleccionada. Allí se deberá evaluar la funcionalidad, usabilidad y beneficios reales que pueda tener la Solución frente a las necesidades planteadas en el reto respectivo y la situación real de Ecopetrol.
- I.b. El proceso de abastecimiento (contratación de bienes y servicios) frente a Ecopetrol iniciará con la solución ganadora del reto. La Empresa Interesada reconoce que esta convocatoria no genera algún tipo de responsabilidad para Ecopetrol y que Ecopetrol no está obligado a completar el proceso de abastecimiento. La Empresa Interesada que resulte seleccionada reconoce que deberá cumplir con los requisitos aplicables para el proceso de abastecimiento definido al interior de Ecopetrol. Durante el proceso de abastecimiento las partes definirán las condiciones del Piloto.



Incentivo II. Propiedad Intelectual

La participación y selección de la Empresa Interesada no implica automáticamente transferencia de derechos de propiedad intelectual sobre los cuales aquella tenga

titularidad acreditada. Si las partes lo consideran pertinente y llegan a acuerdos sobre el particular, los pactarán expresamente en los documentos contractuales.

Incentivo III. Impulsa tu emprendimiento

Este Ejercicio de Innovación representa una gran oportunidad para todas las Empresas Interesadas, quienes reconocen que la participación en la convocatoria es un incentivo relevante para su proceso interno y de conexión con el ecosistema. Te invitamos a participar y fortalecer las capacidades empresariales y de emprendimiento de tu compañía.

- Aprovechar este espacio de visibilidad
- Tener la oportunidad de validar si las iniciativas y desarrollos de la Empresa Interesada solucionan necesidades reales.
- “Aprender haciendo”: Estructurar propuestas en escenarios competitivos. Preparar, presentar y aprender en tu pitch.
- Tener acceso a las mentorías que se abran para fortalecer las capacidades de emprendimiento.

Postúlate a la solución de estos retos:

Reto 13:

¿Cómo podríamos optimizar las pérdidas de vapor en una Planta Industrial (refinería), para reducir el consumo de agua y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al proceso?

Reto 14:

¿Cómo podríamos analizar datos provenientes de las diferentes evaluaciones realizadas en los ambientes de trabajo, en las personas y sus antecedentes clínicos, para predecir y alertar los posibles riesgos que pudieran materializarse en enfermedades laborales?

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



La descripción y caracterización de los reto está disponible en la [la pagina web de Ecopetrol](#). El documento de caracterización de reto se usará en esta etapa de scouting de alternativa de solución, que se adelanta en esta convocatoria. Este documento, junto con información que se reciba en curso de la convocatoria, podrá servir de referente para las especificaciones técnicas que en su momento defina Ecopetrol, de manera autónoma, para un posible piloto.

A continuación, encuentras las reglas básicas de esta convocatoria. Conócelas, asegúrate de cumplirlas y ayúdanos a innovar.

Condiciones para participar:

El ejercicio de innovación abierta es abierto y se dirige a personas jurídicas o naturales, nacionales que tengan voluntad de participar y cumplan con los requisitos acá señalados. Ecopetrol dará a los participantes un tratamiento igualitario, no discriminatorio, y ajustará su participación al principio de transparencia.

1. Asegúrate de cumplir estos requisitos habilitantes para participar

Recuerda que en el emprendimiento, la unión hace la fuerza. Por esto, asegúrate de cumplir estos requisitos para participar, o de unirse a un equipo que los cumpla. Quienes se postulen deberán cumplir con estos requisitos habilitantes, en las fechas previstas en el cronograma:

1.1. La Empresa Interesada debe ser una persona jurídica con al menos 2 años

Se puede postular cualquier persona jurídica que se haya constituido en Colombia y cuente con al menos 2 años de operación, previos a la fecha de apertura de la convocatoria. Puede ser una PYME, una gran empresa, una Universidad u otra persona jurídica.



Así lo deberá señalar el representante legal o apoderado de la Empresa Interesada al suscribir y cargar el **Anexo 1**. Además, deberán cargar como **Anexo 2** el certificado actualizado de existencia y representación de la Empresa Interesada (“certificado de cámara”), el cual debe evidenciar su fecha de constitución y haber sido expedido con máximo 30 días de antigüedad.

1.2. No ser proveedor de Ecopetrol o estar en estas situaciones

Con excepción de las universidades¹, la convocatoria está reservada a aquellas Empresas Interesadas que no tengan ni hayan tenido alguna relación comercial con Ecopetrol (Contratos, Convenios o similares) o que de haberla tenido, el último contrato, convenio o similar haya finalizado con una anticipación no menor a 5 años previos a la fecha de postulación (lo cual deberá acreditar la Empresa Interesada mediante el acta de finalización, liquidación o similar).

Tampoco podrá participar de la Convocatoria aquella Empresa Interesada que:

- Haya sido seleccionada por Ecopetrol como Solución ganadora en algún ejercicio previo de Innovación Abierta liderada por el Estudio de Innovación Digital.
- Tenga controversias jurídicas pendientes por definir con Ecopetrol.

Lo anterior incluye la participación de la Empresa Interesada en consorcios, uniones temporales, joint Ventures, promesas de sociedad futura o similares frente a Ecopetrol.

1.3 Acreditar experiencia en el desarrollo de productos de base tecnológica:

La Empresa Interesada deberá acreditar su experiencia en productos de base tecnológica. Para el efecto, deberá cargar al menos una certificación expedida por la entidad contratante respectiva, en la que se acredite el

¹ Las personas jurídicas que sean instituciones de educación superior y tengan o hayan tenido contratos de prestación de servicios con Ecopetrol podrán participar en la convocatoria.

recibo a satisfacción del producto de base tecnológica que la Empresa Interesada haya desarrollado e implementado para esa entidad.

- El representante legal o apoderado de la Empresa Interesada debe suscribir y cargar el **Anexo 3**, en el que haga una breve descripción la experiencia de la Empresa Interesada en el desarrollo de productos de base tecnológica.
- Adicionalmente, se debe cargar como **Anexo 3.1**. en un solo archivo de PDF el soporte de experiencia. Recuerda que la certificación debe ser explícita la referencia al producto y a sus características de base tecnológica. Además, debe identificar específicamente:
 - Alcance y referencia explícita a la participación que tuvo la Empresa Interesada en el proyecto que se certifica.
 - Entregables de la Empresa Interesada
 - Valor del contrato
 - Datos de identificación del contrato bajo el cual se emite la certificación (ej. número, fecha, objeto, etc.).
- Recuerda que no se admiten autocertificaciones.

1.4 Postularse oportunamente, cumpliendo requisitos y cargando los anexos:

Cada Empresa Interesada deberá inscribirse; completar los Anexos de la convocatoria y aceptar los términos y condiciones (T&C) que rigen el ejercicio.

Una vez se asegure de cumplir los requisitos habilitantes y de haber leído los T&C la Empresa Interesada debe efectuar la postulación diligenciando el formulario que aparece en el siguiente enlace, donde también deberá cargar los anexos respectivos: [Formulario de inscripción](#)

Evaluaremos el cumplimiento de estos requisitos para conformar una lista corta de Empresas Interesadas que continuarán a la capacitación y al “Pitch Day”.

2. Ética y transparencia, un compromiso de todos

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



Acompáñanos en nuestro compromiso con la ética y la transparencia. Eres responsable de las manifestaciones que hagas durante toda la convocatoria y de su veracidad. Recuerda que, al postularte, declaras a título personal y en representación de la Empresa Interesada, bajo la gravedad de juramento, que toda la información que compartas en el formulario, sus anexos y en cualquier momento de la convocatoria o de las etapas subsiguientes es veraz y susceptible de comprobación. Conoce el [Código de Ética y Conducta de Ecopetrol](#).

La Empresa Interesada, sus representantes legales, socios o accionistas, o los familiares cercanos de éstos deberán evaluar si puede existir algún conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad que impacte el trámite de abastecimiento que pueda iniciarse en caso de ser seleccionada. Recuerda que esta evaluación hará parte del proceso de selección respectivo y que es tu deber revelar cualquier potencial conflicto de manera oportuna.

3. Cronograma, lista corta y *Pitch Day*

Con la publicación de esta convocatoria inicia el Ejercicio de Innovación y se adelantarán las actividades detalladas en el cronograma. Ecopetrol podrá introducir modificaciones al cronograma y estas serán publicadas en la página de internet de la convocatoria. Las Empresas Interesadas actuarán diligentemente y estarán atentas a cualquier novedad sobre el particular.

De los hitos antes señalados, destacamos los siguientes:

Hito	Descripción	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Apertura de la convocatoria	Viernes, 03 de septiembre
Evento de resolución de dudas (13 y 14)	Se presentarán los retos y se solucionarán dudas sobre esas necesidades de negocio	Lunes, 13 de septiembre



ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



Cierre de la convocatoria	Fecha máxima en que las empresas interesadas se deben postular.	Lunes, 20 de septiembre
Evaluación: lista corta	Se revela qué empresas continúan	Miércoles, 22 de septiembre
	Se publican los criterios de calificación	
Taller de expertos 13	Sensibilización a Participantes	Martes, 28 de septiembre
Taller de expertos 14	Sensibilización a Participantes	Miércoles, 29 de septiembre
Enviar ficha de idea innovadora	Plazo máximo para que las empresas envíen la ficha de idea innovadora	Jueves, 07 de octubre
Pitch day 13	Empresas hacen su pitch (cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la fecha para escoger ganador)	Miércoles, 13 de octubre
Pitch day 14	Empresas hacen su pitch (cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la fecha para escoger ganador)	Jueves, 14 de octubre

3.1. Lista corta

Esta lista corta estará conformada por las empresas interesadas en el reto, que hayan cumplido oportunamente con los requisitos habilitantes y que no estén en alguna de las causales de descalificación previstas en estos T&C².

De considerarlo necesario, podremos solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos. Esta facultad tendrá fines aclaratorios y no de subsanar los requisitos habilitantes.

² Si el número de empresas que son elegibles para estar en la Lista Corta es mayor, se tomarán las 20 primeras postulaciones que se hayan cargado de manera completa en la plataforma.



Lo anterior no implica la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. La Empresa Interesada se obliga a atender esa solicitud en el término perentorio que se le señale.

3.2. Pitch Day

Las Empresas Interesadas que hagan parte de la Lista Corta serán invitadas a participar de un “Pitch Day”, como parte de los incentivos descritos en la sección **“Impulsa tu emprendimiento”**. Allí, esas Empresas Interesadas tendrán la oportunidad de presentar la Solución propuesta al reto respectivo, según los lineamientos que en su momento se definan.

En el marco del Pitch Day se solicitará a las empresas interesadas la entrega de:

Propuesta del modelo de solución: Presentación en formato PDF que contiene nombre de la solución, equipo de trabajo, tecnologías utilizadas y diagrama arquitectónico de la solución.

Ficha de presentación de idea innovadora: Formulario que permite realizar la propuesta formal de la solución junto a una breve descripción de la idea y las tecnologías a ser utilizadas.

Pitch: Presentación oral ante el jurado, en la que comunica el producto desarrollado, sus atributos diferenciales y modelo de negocio que dan respuesta al reto enmarcado en la presente convocatoria.

Adicionalmente, los pitches que hagan las diferentes empresas servirán de insumo para que Ecopetrol determine con qué Empresa Interesada podría llegar a iniciar una relación comercial.

Las Empresas Interesadas se obligan a que quien participe del Pitch Day en su representación debe ser personal que a ese momento esté vinculado a la persona jurídica respectiva, bien sea mediante contrato laboral o de prestación de servicios. La persona deberá ser mayor de 18 años. El Pitch Day, antes de empezar la ronda de presentaciones, cada Empresa Interesada deberá aportar una certificación suscrita por su representante

legal, en la que acredite bajo la gravedad de juramento que para ese momento, la persona que hace el pitch está vinculada en los términos acá señalados.

Los criterios con los cuales se evaluarán los proyectos serán informados vía correo electrónico a los participantes, sin embargo y para facilitar el entendimiento del participante, a continuación, se listan algunos aspectos a ser tenidos en cuenta en el proceso de evaluación del pitch y la ficha de ideas.

Criterios
Arquitectura- componente tecnológico de la solución
Innovación- Grado de novedad
Pitch- desarrollo de la presentación ante el jurado
Factibilidad- posibilidad de desarrollar con éxito el piloto
Escalabilidad- posibilidad de implementación a gran escala
Time to market o Experiencia específica

3.3. Información adicional y Resultados

Ecopetrol contará con 5 días hábiles para publicar la elección del ganador a partir del Pitch Day.

Durante este periodo Ecopetrol podrá solicitar aclaraciones, información adicional, o convocará a demostraciones adicionales a uno o varias Empresa(s) Interesada(s).

Ecopetrol remitirá un correo electrónico a la Empresa Interesada cuya Solución haya sido seleccionada como ganadora del reto respectivo.

4. Causales de descalificación

Además de los eventos en que la Empresa Interesada no cumpla con los requisitos habilitantes, Ecopetrol se abstendrá de evaluar y/o de incluir en la Lista Corta y/o en el Pitch Day Empresas Interesadas que estén en alguna de las siguientes causales:

- 4.1. Si la Empresa Interesada presentó información que no sea veraz y/o existan señalamientos razonables sobre tal situación.
- 4.2. Cuando el postulante no aporte oportunamente los documentos exigidos en los presentes Términos de invitación.
- 4.3. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- 4.4. Cuando el postulante registre como reportado en las listas restrictivas referidas al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT, así como los listados de responsabilidad fiscal o disciplinaria.
- 4.5. Si las postulaciones incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- 4.6. En los demás casos establecidos en esta invitación.

5. Obligaciones de los participantes

Mediante la participación en la presente invitación las Empresas Interesadas se comprometen a:

- 5.1. Participar de buena fe en el proceso con el objeto de desarrollar el reto. De resultar seleccionado, adelantar el trámite de abastecimiento que inicie con posterioridad.
- 5.2. Estudiar detenidamente estos T&C, el reto y cualquier información adicional que se produzca en el marco de esta convocatoria. Tiene el deber de diligencia de cumplir con las condiciones establecidas.
- 5.3. Las Empresas Interesadas y los miembros de sus equipos que participen de los eventos asociados a esta convocatoria
 - 5.3.1. Declaran y garantizan que sus creaciones y cualquier tipo de desarrollo es original; no infringen derechos de terceros; y cuentan con

todas las licencias y autorizaciones requeridas para efectuar los desarrollos respectivos. Lo anterior incluye más no se limita a contar con las licencias o facultades que le permitan hacer uso de los sistemas informáticos, software, imágenes y demás aspectos que hagan parte de su ejercicio.

Igualmente, declaran y garantizan que los planteamientos que formularán son de su propiedad o citarán adecuadamente la fuente de esta, comprometiéndose a no violar cualquier derecho sobre los mismos.

- 5.3.2. Se obligan solidariamente a mantener indemne a Ecopetrol, sus funcionarios, colaboradores y entidades aliadas, por cualquier reclamación asociada, directa o indirectamente con los desarrollos que adelanten en el marco de esta convocatoria o en las fases posteriores.
 - 5.3.3. Reconocen que este es un espacio de innovación abierta y colaborativa, en el marco del cual las empresas presentan sus Soluciones al reto planteado. Los aspectos allí expuestos no necesariamente adquieren el carácter de reserva de la propiedad intelectual y/o industrial, por lo que cada Empresa Interesada es responsable de seleccionar la información que divulgará en el marco del ejercicio.
- 5.4. Efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, desplazamientos, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. Las Empresas Interesadas que sean incluidas en la lista corta y que tengan domicilio en Bogotá o Cundinamarca, deberán asistir presencialmente al *Pitch Day*. Las empresas domiciliadas en otras partes del país podrán solicitar, con la debida anticipación, conexión remota para las capacitaciones y el *Pitch Day*.

6. Varios

6.1 Este documento contiene exclusivamente una Invitación a postularse en un ejercicio orientado a fomentar el emprendimiento. En ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por Ecopetrol y no generará responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual. Ecopetrol no está en la obligación de seleccionar alguna de las Soluciones y/o de adelantar trámites subsiguientes de abastecimiento que se activan después de finalizar el proceso de innovación abierta.

6.2 Ecopetrol se reserva el derecho de modificar el cronograma y/o los T&C

7. Anexos

y/o cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las intenciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar algún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna Empresa Interesada.

6.3 Ecopetrol no será responsable por algún daño causado a las Empresas

6.4 Esta invitación no constituye sociedad, *joint venture*, consorcio, agencia comercial o algún tipo de relación con las Empresas Interesadas y/o con algún tercero. Cualquier acuerdo que llegue a alcanzarse deberá constar por escrito y ser suscrito por un representante autorizado de Ecopetrol.

Los anexos se deben cargar al link de postulación.

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



	Nombre	Disponible en
1.1 Anexo 1	Carta de presentación de postulación	Carta de presentación
1.2 Anexo 2	Certificado de existencia y representación de la Empresa Interesada ³	Un PDF que carga la Empresa
1.3 Anexo 3	Resumen de experiencia	Formato acreditar experiencia
1.4 Anexo 3.1.	Soportes de la experiencia presentada	Un PDF que carga la Empresa
1.5 Anexo 4	Ficha de presentación de idea innovadora	Ficha de idea innovadora

³ Usualmente conocido como “Certificado de Cámara” para las sociedades comerciales.

